

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29996** LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 613/2020, N.I.G. 26089 42 1 2020 0004358 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2020 auto declarando en concurso a los deudores Toyas Grupo Mobiliario, S.L., con domicilio social en calle Avenida de Mendavia 17 nave 9 Polígono Cantabria I de Logroño (La Rioja) y CIF B26211300, Euroamericana del Mueble, S.L., con domicilio social en calle Los Almendros s/n de Logroño ( La Rioja) y CIF B26434514, y las personas físicas don Jesús Ángel Toyas Jalón con DNI 16521773E y doña María Candelas Sánchez-Prieto con DNI 16534143H y domicilio de ambos en calle Necedillo número 1, 4º D de Logroño ( La Rioja).

2º.- Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Abogados y Economistas Concursales de La Rioja, S.L.P., con C.I.F. B-26509497, habiendo aceptado el cargo en representación de la misma la Abogada doña Ana Berta Sáez-Morga Ortiz, con domicilio profesional en Logroño, calle Miguel Villanueva nº 4, 2º D, y dirección electrónica concurso6132020@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Logroño, 11 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200040026-1